

N° Interno: 205

COMPLEMENTA LAS RESOLUCION N° 6587 DE FECHA 25-11-2016 QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116

APRUEBA 03 RENUNCIAS SECTOR MEDIO,
 PROYECTO COD: 115462 CONJUNTO HABITACIONAL PULMAHUE XIV ETAPA 2 DE PADRE LAS CASAS.

RESOLUCION EXENTA N° **4977** ;

Temuco, **19 DIC. 2017**

VISTOS

- a) Lo dispuesto en D.S. N° 116, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- c) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- d) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015 (sería la Resolución Exenta N° 3.017, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de mayo de 2015 en el caso del segundo cierre), que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos seleccionados en el primer cierre (o segundo cierre, según corresponda) del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
115462	Conjunto Habitacional Pulmahue XIV etapa 2	Inmobiliaria Pocuro SPA.	Sociedad Constructora de viviendas económicas Pocuro SPA.	Temuco	123

- e) La Resolución N° 6587 de fecha 25-11-2016 de este servicio que aprueba nomina por 122 postulantes seleccionados.
- f) El Ord. de fecha 23-08-2017 de la Inmobiliaria Pocuro Sur SPA, quien solicita cursar renuncia de sector medio para el proyecto código 115462.
- g) El Ord. De fecha 09-11-2017 de la Inmobiliaria Pocuro Sur SPA, quien solicita cursar renuncia del sector medio para proyecto Código 115462.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- j) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- k) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico.

- l) Decreto RA N° 272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- m) Resolución Exenta RA N° 116855/1161/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017 que autoriza cometido funcionario a don Pablo Campos Banus;
- n) La Resolución Exenta RA N° 116855/498/2017 de fecha 3 de noviembre de 2017, que asigna funciones directivas a la Sra. Hilda González Soto en su calidad de Encargada del Dpto. Programación y Control del Servicio;

Dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

- a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reservas a la fecha de la Recepción Municipal Total N° 164 de fecha 21-11-2016, se da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención de bonos de integración:

Total de viviendas del Proyecto			Total
	DS 49	DS 1	
123	25	1	26
%	20%	1.13%	21.13 %

RESUELVO

- 1. Apruébese las renunciaciones voluntarias que se detallan en la siguiente tabla.

N°	Renuncia	Rut	Causal
1	Carrasco Suazo Francisco	[REDACTED]	Crédito Hipotecario rechazado (Rechazo Banco)
2	Valdebenito Leal Julieta	[REDACTED]	Crédito Hipotecario rechazado (Rechazo Banco)
3	Carrasco Bobadilla Jocelyn	[REDACTED]	Crédito Hipotecario rechazado (Rechazo Banco)

- 2. La presente complementa las Resoluciones N° 6587 de fecha 25-11-2016 en lo que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA

MCS/EQA/CLV/JGE/CCV/cnq

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- Inmobiliaria Pocuro SPA
- Departamento Técnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION ARAUCANIA